

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL,  
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS  
OFICIO: DMPC/VER/2026/CF/00356  
H. Veracruz, Ver. a 18 de Marzo de 2026  
Asunto: Constancia de Factibilidad.

CONSTANTINO BERISTAIN VELAZQUEZ  
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 8 fracción VII y XIII, 47 fracción IV y 82 de la Ley de Protección Civil y la Reducción de Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz, y en respuesta a la solicitud de Factibilidad de Remodelación ingresada el día 02 de marzo del 2026, y canalizada a esta Dirección para su correcta y oportuna atención, hemos revisado el dictamen técnico del proyecto de remodelación para dos casas habitación en horizontal, régimen en condominio, con una superficie de construcción de 268.21m<sup>2</sup> el cual fue firmado por el perito responsable de obra Arq. Liliana Del Rosario Zúñiga Aguilera con Ced. Profesional 3672188; Reg. Mpal. PRO-ZUAL-027-11.

En dicha revisión se considera en materia de protección civil las distancias del punto más lejano a la salida más próxima, si fuera necesario la instalación de red contra incendio, así como el área donde se pretende llevar a cabo la remodelación en la ubicación de Calle Camino Real Lote 2 Fracción D Colonia Villa Rica de este municipio. En este caso y después de nuestro análisis No Encontramos Inconveniente para que continúe con los trámites para lograr la obtención de su licencia de Remodelación.

Es importante establecer que deberán cumplir todas las acciones preventivas para evitar afectaciones a personas, bienes e inmuebles colindantes, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 249 del Reglamento de la Ley que regula las construcciones públicas y privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en caso de presentarse daños a terceros, se suspenderá la obra antes mencionada hasta que sean tomadas todas las medidas de seguridad pertinentes y reparados los daños causados, lo anterior fundado y motivado en los artículos 61, 129 y 130 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio Libre de Veracruz, así como también por falsear en la información referente a lo presentado como proyecto.

Le manifiesto que este documento es solo para la remodelación y no para la operación de un inmueble comercial, para ello tendrá que gestionar el trámite relativo a la anuencia operativa de protección civil. Así mismo, éste No Lo Exime de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este Ayuntamiento y/o las dependencias involucradas para tal efecto.



**VERA  
CRUZ**  
CIUDAD HEROICA

Atentamente

ING. GUADALUPE TAPIA HERNÁNDEZ  
DIRECTORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS

